

# Lucas Alamán y la presidencia del ayuntamiento de la ciudad de México en 1849\*

Arturo Soberón

*...el gusto por las funciones públicas y el deseo de vivir a costa de los impuestos no es, entre nosotros, una enfermedad exclusiva de un partido: es el grande y permanente achaque democrático de nuestra sociedad civil y de la centralización excesiva de nuestra administración, es el mal secreto que ha corroído todos los antiguos poderes y que corroerá también todos los nuevos.*

Alexis de Toqueville

Pocos personajes de la primera mitad del siglo XIX mexicano tuvieron una vida política activa tan prolongada e influyente como Lucas Alamán. Su presencia, de hecho, contribuyó a delinear el perfil intelectual y político que caracterizó al periodo, suministrando una buena dosis de los elementos discursivos en el debate sobre el futuro de la joven nación. Formado en el apacible pero ilustrado ambiente intelectual creado por el intendente Riaño en su natal Guanajuato, Alamán ingresó a la vida pública de México en 1820 a la edad de 28 años.<sup>1</sup> Como sucede con casi todos los miembros de su generación, su trayectoria estuvo guiada por una activa participación en puestos públicos y actividades intelectuales en los que su ejercicio formó parte de una visión optimista puesta en la naciente república y que se cifraba en la inicialmente esperanzadora actividad político-administrativa, herramienta esencial para

la construcción de las nuevas instituciones. Este afán, sin embargo, paulatinamente se fue tornando en una enconada lucha partidista, en abierta militancia ideológica. En este contexto Alamán usó todos los medios a su alcance y buscó, siempre polémico, con exasperante frecuencia, intolerante, la imposición contundente de sus ideas.

En ese intento Alamán compartió, en gran medida, las inquietudes intelectuales que José Joaquín Pesado creyó ver en los miembros del primer Congreso Constituyente de 1822: "...la ciencia de los nuevos legisladores —nos señala Pesado—, se reducía por lo común al *Pacto social* de Rousseau, al *Curso de Política Constitucional* de Benjamin Constant, al *Tratado de economía política* de [Juan Bautista] Say, a algunas de las obras de Jeremías Bentham y a los *Diarios de las Cortes de España*".<sup>2</sup> La "ciencia" de Alamán ciertamente se alimentó de estas lecturas, siendo las ideas de Say las que ejercieron un influjo determinante en su concepción frente a los problemas económicos de México. Esto se manifestó de manera ostensible, al momento de fundar el Banco de Avío, durante su gestión como ministro del ramo de Relaciones Interiores y Exteriores. Alamán dotó a esa institución de un esquema de estímulos que era reflejo en gran medida de las tesis de Say respecto a la clasificación que este autor divulgó de las principales actividades económicas: la industria agrícola, la

industria manufacturera y la industria comercial.<sup>3</sup> Alamán adquirió de Say igualmente la idea de productividad, la cual debía ser alcanzada por la vía del progreso del maquinismo.<sup>4</sup>

Pero sus fronteras intelectuales se ampliaron igualmente hacia otros intereses y horizontes. Su biblioteca personal revela, en primer término, el profundo interés de su dueño por los autores de la antigüedad clásica: Platón, Aristóteles, Dinisio de Halicarnaso, Epicteto, Cicerón, Cornelio Nepote, Séneca, Virgilio, Petronio, Hipócrates, Hesiodo y Homero, todos ellos presentes en distintas ediciones, son sólo algunos de los autores enlistados.<sup>5</sup> Asociado a este interés se aprecia su inclinación por la literatura científica y sociológica, a través de la presencia de los autores clásicos y modernos en lengua española, francesa, italiana, alemana e inglesa. Este interés humanista lo complementaba Alamán con el que tenía, a su vez, por el dominio de las principales lenguas europeas del momento: gramáticas, diccionarios, artes y lecciones de inglés, español, alemán, italiano y francés forman un nutrido volumen. El testimonio de Guillermo Prieto, esforzado de tiempo completo en poner distancia de por medio con respecto a las opiniones políticas del guanajuatense, permite reconocer en éste a un gran conocedor literario: "...buscaba yo al señor Alamán, por el encanto de sus narraciones de viaje, su conversación profunda en las literaturas latina y española, sus tesoros de la historia anecdótica de la Francia y la España".<sup>6</sup>

Moderada por el sentido humanista que le inyectaba el conocimiento de los autores de la antigüedad clásica, la idea que Alamán tuvo de México así como el proyecto político que se derivaba de ésta, estuvo fuertemente influida por la lectura de las obras señaladas por Pesado. A estos autores, Alamán sumó, también, el estudio de varios de los tratadistas más sobresalientes de su tiempo, como el ya mencionado Juan Bautista Say, Adam Smith, David Ricardo y Gaspar Melchor de Jovellanos.<sup>7</sup> Sin embargo, Edmund Burke se encuentra entre las guías más importantes de su pensamiento y acción.<sup>8</sup>

Fue la obra de Burke la que llevó a Alamán a alejarse rápidamente de las simpatías liberales de juventud, para hacer suyo el conservadurismo

intolerante pregonado por el autor irlandés. *Reflexiones sobre la Revolución de Francia*, obra de gran impacto hacia los inicios del siglo XIX, es el escrito de Burke en el que están vertidos los juicios que más influyeron en Alamán. En este ensayo, Burke asesta una feroz crítica hacia el radicalismo que significó la revolución francesa de 1789 al suprimir de tajo la institución monárquica y entronizar en su lugar a una banda de aventureros, rodeados de miserables y facinerosos. Para Burke la voluntad popular no existía, luego entonces Francia y las monarquías europeas se enfrentaban a un poder surgido de la nada. De esta forma, Burke se rebela contra las nuevas instituciones políticas porque no estaban sustentadas en la legitimidad. Esta cualidad sólo podía provenir de aquellas instituciones que históricamente habían probado su solvencia moral y política: los nobles y la Iglesia. En este sentido afirma que:

Nos inclinamos con demasiada facilidad a considerar las cosas en el estado en que las encontramos, sin darnos cuenta suficiente de las causas que las han producido y que pueden acaso mantenerlas. No hay nada más seguro que el hecho de que en nuestro mundo europeo, nuestras reglas de conducta, nuestra civilización y todas las cosas buenas que tienen conexión con ellas, han descansado durante siglos en dos principios, y que eran resultado de la combinación de ambos; aludo al espíritu caballeresco y al espíritu religioso. La nobleza y el clero, éste por su profesión, aquélla por su patronato, han mantenido vivo el conocimiento, incluso en medio de las armas y de la confusión, cuando aun no se habían formado los gobiernos.<sup>9</sup>

La ruta extremista que tomó la revolución francesa canceló, para Burke, toda posibilidad de una reforma moderada.<sup>10</sup> "El cambio —afirmó—, es la más poderosa ley de la naturaleza [...] Todo lo que podemos hacer, y lo que puede hacer la sabiduría humana, es *velar porque el cambio proceda mediante grados insensibles*."<sup>11</sup> Este gradualismo que propugnaba Burke era violentado por la democracia; en consecuencia,

un gobierno surgido de un proceso de elección popular, por un proceso democrático, ponía en riesgo la conservación de la propiedad, concebida como uno de los bienes más valiosos de la nación. En estos términos lo expresa:

No puede existir una representación conveniente y adecuada en un Estado si no incluye su capacidad a la vez que su propiedad: Pero como la capacidad es un principio vigoroso y activo y la propiedad lo es indolente, inerte y tímido, ésta no puede hallarse segura frente a las invasiones de la capacidad, a menos que predomine desproporcionadamente en la representación. Para estar debidamente protegida la propiedad tiene además que estar representada en grandes masas de acumulación. La característica esencial de la propiedad —resultante de los principios combinados de su adquisición y su conservación— consiste en ser desigual.<sup>12</sup>

Para Burke, sin embargo, ésta no era una mera justificación de perfil burgués, sino un principio de práctica política, toda vez que "...la propiedad debía ser protegida, aunque el deber de los propietarios consistía en incrementar la riqueza de la nación para beneficio de todas las clases".<sup>13</sup>

Alamán, quien provenía de una familia de tradición aristocrática dedicada a la actividad minera, hizo suyos los principios de Burke: "Este hombre Edmund Burke —señala— en sus profundas reflexiones sobre la revolución de Francia, ha anunciado con un espíritu que pudiera llamarse profético toda la serie de los acontecimientos que hemos visto en nuestro país y en los ajenos."<sup>14</sup> Para Alamán, la violencia desatada por el padre Hidalgo —la que vivió en carne propia en su natal Guanajuato— tenía las características que llevó al pensador irlandés a condenar a la revolución francesa. Hidalgo destruyó la posibilidad del cambio gradual que proponía Burke, por lo tanto el relevo unificador y pacificador encabezado por Agustín de Iturbide, quien además representaba a la clase propietaria, suministró la debida legitimidad al proceso indepen-

dentista. Esta idea normó la actitud política de Alamán y la llevó a la práctica cuando la ocasión se lo permitió; con el tiempo fue, además, la frontera ideológica que lo separó de los pensadores liberales. Así, en consonancia con la línea de pensamiento del cambio gradual y legítimo, Alamán fue uno de los principales promotores de la reivindicación de Agustín de Iturbide como el paladín de la Independencia, en contraposición con la figura de don Miguel Hidalgo, cuya imagen libertaria había sido exaltada prácticamente desde el constituyente del 24.<sup>15</sup>

Alamán influyó igualmente en el establecimiento del sistema centralista, así como en la redacción de la Constitución de las Siete Leyes de 1836, de la que se desprendió la creación de la figura del Supremo Poder Conservador —una suerte de gran árbitro en la actuación del Ejecutivo y el Legislativo—, delegando en un grupo de grandes propietarios ese arbitraje.<sup>16</sup> Acudimos nuevamente a Guillermo Prieto quien, en unos cuantos trazos, nos ofrece su apreciación sobre las ideas políticas de Alamán: "Creía entonces, como creo ahora al señor Alamán, un fanático cerrado en política, que creyó inmadura la independencia, y como una insurrección el grito de Dolores, y estaba persuadido de que eran una serie de delirios, sacrílegos y peligrosos, los principios que proclamó como dogmas la revolución francesa."<sup>17</sup>

Alamán participó activamente en la administración pública. Una primera etapa inicia con su nombramiento como diputado por Guanajuato a las Cortes de Cádiz en 1820, hasta su desempeño, por cuarta ocasión, como ministro de Relaciones Exteriores e Interiores durante la administración de Anastasio Bustamante en 1832 —las anteriores fueron en 1823, 1824 y 1825—. La segunda etapa parte de su nombramiento como director general de Industria en 1842, hasta prácticamente la muerte de Alamán, que lo sorprendió como ministro de Relaciones del gobierno de Santa Anna (1853).<sup>18</sup>

En los cargos que ocupó durante la primera etapa de su gestión pública, Alamán ensayó reformas económicas cuya intención era mejorar las manufacturas mexicanas de modo que compitiesen con las extranjeras. Para lograr ese pro-

pósito, creyó necesario que el estado proveyera a los artesanos mexicanos de capital, así como de maquinaria moderna y de la enseñanza técnica adecuada. La creación del Banco de Avío fue la respuesta a esta demanda. A través de esta institución se iba a impulsar la industria nacional, con el establecimiento de un fondo formado por el cobro de un arancel aplicado a la introducción de los productos textiles extranjeros al país.<sup>19</sup> Durante los diez años que funcionó el banco, éste financió la creación de empresas exitosas que, como la fábrica "La Constancia" de Esteban de Antuñano, se erigieron en el paradigma industrial alamanista.

En su momento de mayor empuje como ministro del gobierno de Anastasio Bustamante (1830-1832), la gestión de Alamán fue interrumpida por el grupo de liberales que, como Valentín Gómez Farías y José María Luis Mora, veían en ella un peligroso retorno al antiguo orden colonial. Ellos denunciaron que estaban patrocinando con fondos del estado la formación de una oligarquía industrial, dejando intactos los capitales de la Iglesia.<sup>20</sup> Esta protección de los bienes eclesiásticos fue considerada por el doctor Mora y Mariano Otero una grave contradicción del proyecto alamanista, puesto que el desarrollo del país lo que necesitaba era precisamente capital financiero. Con todo, fue en otros terrenos en los que Alamán causó una mayor oposición. Uno de ellos tiene que ver con la supuesta responsabilidad que tuvo en el asesinato de Vicente Guerrero,<sup>21</sup> acusación de la que no pudo desembarazarse en ningún momento, así como su infortunado involucramiento en la llamada "conspiración monárquica" de 1845-1846.<sup>22</sup>

La rebelión santanista de 1832, que obligó a Alamán a dejar el poder, opacó en forma irreversible la trayectoria exitosa que éste había tenido hasta ese momento. Puede afirmarse que ese episodio adverso le llevó a considerar a la política activa "como territorio enemigo"<sup>23</sup> pero, según veremos en las páginas siguientes, en realidad nunca descartó la posibilidad de acceder nuevamente al poder político, para llevar los asuntos públicos por el rumbo que consideró más adecuado a los intereses de la clase a la que representó.

## La presidencia del ayuntamiento

En 1845, la desaparición de las logias masonas —verdaderos reductos partidistas—, debido al descrédito en el que habían caído, dejó abierto el camino para la creación de nuevas formas de organización política. En ese año Alamán, acompañado del padre Manuel de San Crisóstomo Náxera, Ignacio Aguilar y Marocho, Manuel Diez de Bonilla, el presbítero Francisco Javier Miranda, el impresor español Rafael Rafael y bajo la instigación de Salvador Bermúdez de Castro, recién nombrado representante de España en México, formaron el llamado Partido Conservador. Con la emergencia de este organismo se dotaba a los conservadores de una plataforma de lucha política desde la cual pugnar por la instauración de un régimen monárquico en México.

El primer intento no se hizo esperar, y así lo puso en evidencia la fracasada conspiración monárquica de 1845-1846, ensayo inicial en ese sentido. Este fracaso, sin embargo, no dio por terminadas las expectativas monárquicas de los conservadores, sólo las aplazó. Una nueva oportunidad de ascender al poder y llevar a cabo los planes deseados tuvo lugar tres años después. En junio de 1849 se convocó a elecciones primarias para elegir al cuerpo del ayuntamiento de la ciudad de México. En ese periodo la ciudad de México tenía un gran significado político. Era el símbolo de una tradición hispánica que se remontaba al periodo de la conquista y la antesala para acceder al poder central. Guardadas las diferencias y proporciones su posición, privilegiada en relación con el conjunto nacional, no difería con mucho de la que Alexis de Tocqueville expresó para la ciudad de París de esos años: "...gracias a la centralización, quien reina en París manda en Francia".<sup>24</sup> Ciertamente París no era México pero Alamán, guardián de la agenda política conservadora, vio con claridad en esta oportunidad un primer paso para, más adelante, apoderarse del poder Ejecutivo. Sin dilaciones, procedió a reorientar su estrategia política con el fin de proveer al intento de un fundamento ideológico consecuente: para el político guanajuatense, el cuerpo del ayuntamiento debía ser más que una simple instancia administrativa reducida a la ta-

rea de limpiar calles o encender faroles, debía recuperar el sitio de influencia que tradicionalmente había tenido en la toma de decisiones nacionales. Opinaba que el ayuntamiento debía recobrar la importancia política que había tenido desde el periodo colonial y que había perdido ante el embate de un federalismo anárquico.

Fueron los cuerpos municipales en su origen —expresó—, el principio y la base de la libertad civil: los fueros o cartas de privilegios de las ciudades y villas eran una parte esencial de las instituciones nacionales, y la observancia de estos fueros, fue por mucho tiempo la seguridad que tuvieron las personas y las propiedades. Las facultades de estos cuerpos eran grandes, y grande también fue el beneficio que con ellas hicieron.<sup>25</sup>

Con el propósito de reforzar las posibilidades de triunfo, los conservadores acordaron una coalición con los llamados “puros”, en el aparente entendido de distribuirse equitativamente los cargos en caso de ganar las elecciones. Fue el periódico *El Universal* el que en su editorial del 9 de junio<sup>26</sup> hizo el anuncio de esta alianza llamándola “fusión nacional”, justificándola con el argumento de enmendar los errores cometidos por el partido “moderado” en el poder, al que acusó de no tener principios y ser de tendencias anexionistas.<sup>27</sup>

Las diferencias en el seno del grupo liberal se venían manifestando visiblemente desde la agitada administración de Gómez Farías en 1833, pero fue la confrontación bélica con Estados Unidos la que polarizó las posiciones escindiéndose los liberales en dos grupos denominados “puros” y “moderados”. Los primeros, por ejemplo, se opusieron a la rendición con los norteamericanos y propugnaron siempre por una constitución sin agregados. Los segundos se caracterizaron por su postura conciliatoria y mostraron reservas ante las medidas radicales de tono anticlerical.<sup>28</sup>

En los círculos administrativos existía el convencimiento de que el ayuntamiento “moderado” saliente había quedado bastante maltrecho después del polémico papel desempeñado duran-

te la ocupación del ejército norteamericano de la ciudad de México. Esta situación abría expectativas muy claras de triunfo para la coalición conservadora, las cuales, en efecto, se cumplieron en los resultados de las elecciones de aquel mes de julio del 49. Sin pérdida de tiempo Alamán, quien quedó como presidente del nuevo ayuntamiento, se aprestó a formar su equipo de trabajo, del cual y para sorpresa de muchos quedaron excluidos los miembros del partido “puro”.

La prensa liberal de inmediato hizo mofa de lo que calificó como una jugada que los “monarquistas” le hicieron a los “puros” al marginarlos de los puestos importantes del nuevo ayuntamiento. El periódico *El Siglo XIX*, por ejemplo, no dudó en afirmar que la fusión de ambos partidos había funcionado para convencer al electorado, pero que en el momento del triunfo los “monarquistas” sólo habían velado por sus intereses partidarios. Incluso pretendió descargar parte de la culpa del resultado en los “moderados”, a los que calificó de personas que

...teniendo de qué vivir honradamente con su trabajo, dejan el campo libre a los que, o buscan en los destinos públicos un medio de subsistencia, o los asaltan para uncirnos al yugo de un monarca extranjero, y sólo hace frente al peligro en el último momento, cuando ya el remedio es imposible.<sup>29</sup>

Si bien buena parte de las críticas van veladamente dirigidas al propio Alamán, *El Siglo XIX* parecía conocer a la perfección los antecedentes de los integrantes del nuevo ayuntamiento, cuyos nombres publicó este mismo periódico el 17 de julio.<sup>30</sup>

Esa lista inicial no fue definitiva, pues a los pocos días se nombraron nuevos capitulares. Es probable que las críticas de la prensa, entre ellas las publicadas por *El Siglo XIX*, hayan influido en esa determinación; he aquí los cambios:

Benigno Bustamante que sustituye al 2° regidor Antonio Icaza. Joaquín Velázquez de León que sustituye a Gregorio de Mier y Terán. Faustino Galicia que sustituye al licenciado Clemente Sauz. Luis Hidalgo Carpio

que sustituye a Manuel Luzuriaga. Ramón Alfaro que sustituye a Luis Muñoz. Manuel Gil Urquiaga que sustituye a Juan N. Vértiz. Miguel Hidalgo y Terán que sustituye a Juan N. Huijosa. Basilio Candas que sustituye a Ignacio Erazo.<sup>31</sup>

Así, con o sin puros en el cuerpo administrativo, el nuevo ayuntamiento se dispuso a tomar posesión de su cargo, mismo que tuvo lugar en el Cabildo extraordinario celebrado el 22 de julio de ese mismo año, en la sala capitular del ayuntamiento. Los nuevos síndicos asumieron sus puestos bajo el siguiente juramento:

¿Juráis a Dios guardar y hacer guardar La Constitución Federal sancionada en 4 de octubre de 1824, el acta de reformas sancionada en 21 de mayo de 1847, cumplir fielmente con las obligaciones de vuestro cargo, guardar riguroso secreto en los negocios que lo exijan y defender la pureza inmaculada de Ntra. Sra. la Virgen María?<sup>32</sup>

### Una ciudad enclaustrada

¿Qué tipo de ciudad se disponía a administrar el ayuntamiento presidido por Alamán? Según el censo que se llevó a cabo ese año de 1849, la ciudad contaba con 120,000 habitantes, pero cálculos recientes que ponen al descubierto las deficiencias de ese censo acercan la cifra a los 200,000 habitantes.<sup>33</sup> El crecimiento demográfico que había experimentado en los años siguientes a la Independencia, aunado a una falta de regulación, propició un crecimiento urbano desordenado señalado por el propio Alamán.<sup>34</sup> Se edificaban construcciones sin respetar la alineación urbana y muchas de ellas surgían sobre calles y plazas. A este desorden urbano se sumó, en 1847, la ocupación de la ciudad por parte del ejército norteamericano, misma que provocó un desquiciamiento administrativo y político de graves consecuencias, así como daño material sin precedentes.<sup>35</sup> La mayoría de los edificios públicos que ocuparon las fuerzas invasoras quedó en un estado de visible deterioro, con daños en la arquitectura y el mobiliario que urgía reparar para

retornarlos a su uso original. La destitución que hicieron los oficiales norteamericanos del ayuntamiento, presidido por Manuel Reyes Veramendi, propició que el deterioro de los servicios públicos se acentuara.<sup>36</sup> Todo ello, sin embargo, parecía ser de menor importancia frente a la situación jurídica que vivían los habitantes del Distrito Federal desde 1824.

El 18 de noviembre de aquel año el Congreso Constituyente, ante el conflicto de poderes suscitado entre el gobierno central y el del estado de México, el estado más extenso y económicamente más poderoso de la República en ese momento, nacionalizó prácticamente la ciudad de México y la convirtió en el Distrito Federal, sede permanente de los poderes de la Federación.<sup>37</sup> En los hechos, la medida se traducía en la creación de una jurisdicción territorial de un radio de dos leguas a partir de la Plaza Mayor de la ciudad. Asimismo, el artículo 4° de la citada ley del 18 de noviembre: "...dejó exclusivamente bajo la jurisdicción del gobierno general, el gobierno político y económico del expresado distrito".<sup>38</sup>

En términos prácticos, esta disposición concedía al gobierno central la facultad de nombrar gobernador para el recién formado Distrito Federal. Este gobernador sustituía al hasta ese momento jefe político de la ciudad, el que a su vez había sustituido a la autoridad de los antiguos corregidores.<sup>39</sup>

El propio Alamán lo percibió de esta manera:

El estado de México reclamó fuertemente contra este despojo, que conforme a la constitución que acababa de jurarse, era una violación manifiesta de la soberanía que se había reconocido a los estados; pero se llevó adelante lo resuelto, y la ciudad de México, la de mayor ilustración y riqueza del país, la que contribuye con las sumas más cuantiosas a los gastos de la nación, quedó privada de tener parte en la formación de las leyes, sin voto en la elección de presidente, obligada a pagar las contribuciones que quisiesen imponérsele, en lo que ha sido muy poco considerada, y sujeta a la administración de las personas que el presidente nombra para gobernarla.<sup>40</sup>

Si bien la crítica de Alamán la inspira una buena dosis de la inclinación centralista que siempre lo dominó —y a pesar de haber sido en su momento uno de los que se opusieron al traslado de la ciudad a otro sitio—, no hay duda de que no le faltaban razones en este punto.<sup>41</sup>

De esta forma, la situación que guardaba la ciudad capital, a todas luces anómala pero sobre todo injusta, fue constante centro de atención de las distintas instancias de gobierno. Por ejemplo, desde septiembre de 1848, la Comisión de Distrito y Territorios de la Cámara de Representantes había elaborado un dictamen relativo a un proyecto de ley para la organización administrativa del Distrito Federal. En dicho dictamen se contemplaba la posibilidad, entre otras cosas, de reconocer al ayuntamiento la facultad de expedir las leyes y reglamentos relativos a la administración y gobierno del Distrito; creación y distribución de sus rentas y formación de sus tribunales de primera, segunda y tercera instancia. Como se aprecia, los puntos medulares que aborda el dictamen hacían alusión directa al origen del conflicto que dio lugar a la creación del Distrito Federal, trabando con ello el curso de la discusión del proyecto de ley en la Cámara. Prueba de ello es que en el momento de entrar en funciones el ayuntamiento presidido por Alamán, el citado proyecto se hallaba congelado.<sup>42</sup>

### **Orden y administración... asunto político**

Uno de los primeros actos de gobierno del nuevo ayuntamiento con Alamán como su presidente, fue el organizar las comisiones de trabajo. Éstas, después de varios cambios, quedaron integradas en forma definitiva de la siguiente manera:

Hacienda  
Lucas Alamán, presidente  
Agustín Sánchez de Tagle  
José M. de la Piedra, síndico 1°  
Créditos  
Los mismos señores  
Policía  
Francisco Páez de Mendoza

Luis Hidalgo Carpio  
Miguel Hidalgo y Terán  
Obrería mayor y empedrados  
Manuel Ruiz de Tejada  
Agustín Sánchez de Tagle  
Antonio Malo  
Mercados  
Francisco Arrangoiz  
Antonio Malo  
Alumbrado  
Agustín Moncada  
Luis Hidalgo Carpio  
Aguas, ríos y acequias  
Joaquín Velázquez de León  
Miguel Hidalgo y Terán  
Mariano Esteva y Ulíbarri, síndico 2°  
Cárceles  
Manuel Diez de Bonilla  
Miguel Hidalgo y Terán  
Hospitales  
Francisco Rodríguez Puebla  
Comisión especial para la formación de un bando de policía, relativo al aseo de la capital  
Francisco Páez de Mendoza  
Joaquín Velázquez de León  
Agustín Moncada  
Agustín Sánchez de Tagle  
Vacuna  
Ramón Alfaro  
Coches de providencia  
Antonino Morán  
Instrucción pública  
Faustino Galicia  
Mariano Esteva y Ulíbarri, síndico 2°  
Teatro y diversiones públicas  
Antonino Morán  
Mariano Esteva y Ulíbarri, síndico 2°  
Archivo  
Faustino Galicia  
Cementerios  
Ramón Alfaro  
Artesanos pobres. Agricultura, industria y comercio  
Faustino Galicia  
Lotería  
Agustín Moncada  
Ordenanzas

Presidente: Joaquín Velázquez de León  
 Secretario: Mariano Esteva y Ulíbarri,  
 síndico 2°  
 Fiscal de Secretaría  
 Lucas Alamán  
 Fiscal de Contaduría  
 Manuel Diez de Bonilla  
 Fiscal de Tesorería  
 Joaquín Velázquez de León  
 Remedios  
 Manuel Ruiz de Tejada  
 Comisión especial sobre medidas precauto-  
 rias para el cólera  
 Manuel Diez de Bonilla  
 Luis Hidalgo Carpio  
 Francisco Rodríguez Puebla  
 Antonino Morán  
 Ramón Alfaro  
 Comisión especial sobre plano de la ciudad  
 Joaquín Velázquez de León  
 Agustín Sánchez de Tagle  
 Sorteo  
 Miguel Hidalgo y Terán  
 Secretario  
 Cástulo Barreda<sup>43</sup>

Al revisar la lista de los funcionarios integra-  
 dos a las comisiones mencionadas, un primer  
 aspecto que salta a la vista es el estrecho vínculo  
 que unía a la mayoría de ellos con el presidente  
 del ayuntamiento. En algunos casos, como suce-  
 día con Joaquín Velázquez de León, se traducía  
 en una amistad familiar de más de una genera-  
 ción. Francisco Rodríguez Puebla fungió even-  
 tualmente como capellán de la familia Alamán.  
 Diez de Bonilla, a su vez, acompañó a Alamán  
 años atrás en la fundación del llamado Partido  
 Conservador, y desde 1848 ambos publicaban  
 sus colaboraciones en el periódico *El Universal*,  
 órgano de tendencias monárquicas y del cual se  
 decía que el primero era uno de sus editores.<sup>44</sup> A  
 otros, como fue el caso de Faustino Galicia o de  
 Sánchez de Tagle, los unía no sólo la comunión  
 de intereses e ideas, sino experiencias políticas  
 compartidas en años anteriores con Alamán.

En circunstancias más favorables, el ascen-  
 dente que tuvo Alamán sobre los integrantes del  
 ayuntamiento se habría traducido muy proba-

blemente en la materialización de proyectos y  
 obras concretas, que seguramente hubiesen dado  
 mucho de qué hablar, pero en el agitado clima de  
 confrontación política que se vivía en ese momen-  
 to los bruscos cambios en el poder frustraban  
 todo intento. Así, poco fue lo que pudo realizar  
 este cuerpo en menos de seis meses de trabajo,  
 que fue el corto periodo de su gestión. Desde el  
 punto de vista administrativo no hubo un pro-  
 yecto importante que pudiese llevar a cabo. Más  
 bien se prosiguieron o finalizaron obras ya enca-  
 minadas en la anterior administración. El caso  
 más notable en ese sentido, por ejemplo, fue el  
 de la casi conclusión del nuevo mercado de San  
 Juan de la Penitencia, obra proyectada desde  
 1840 y con cuyo pretexto el ayuntamiento de la  
 ciudad se apropió de tierras legalmente pertene-  
 cientes a las Parcialidades de indios.<sup>45</sup> ¿Eso quie-  
 re decir que el anterior y el nuevo ayuntamiento  
 coincidían en la práctica de despojo del que eran  
 objeto los indios? No hay diferencias, en casos  
 como éstos, de impacto político limitado debido  
 a la condición marginal del sector social afecta-  
 do—pues se trataba de una víctima al margen de  
 los procesos nacionales, papel que sin duda algu-  
 na jugaban en ese momento histórico las co-  
 munitades indígenas del país—, los intereses de  
 clase se fundían con facilidad con los políticos,  
 imprimiendo a los proyectos el consenso neces-  
 ario para su realización. No ocurría así, en cam-  
 bio, cuando los elementos económicos o políticos  
 en pugna se instalaban en el seno de los más  
 importantes y reconocidos actores políticos. De  
 estas pugnas sí hubo suficiente en la administra-  
 ción alamanista, como veremos más adelante.

Puede afirmarse sin muchos rodeos que Ala-  
 mán gobernó la ciudad al viejo estilo del absolu-  
 tismo ilustrado de finales del siglo XVIII. Orden  
 y aseo a toda costa, como premisa esencial para  
 alcanzar el progreso material y el desarrollo de  
 las artes. La ciudad reclamaba con urgencia lo  
 primero—si bien no a cualquier precio—, y Ala-  
 mán se abocó entonces a la tarea de atacar aque-  
 llo que, a su juicio, era la causa del desorden e  
 inseguridad que padecía la ciudad. Insta a sus  
 colaboradores a perseguir *activamente* a los va-  
 gos pues “...son los que directamente influyen en  
 la perpetración de los crímenes y atacan la segu-



ridad.<sup>46</sup> Como parte importante de ese enfoque de trabajo, procedió a nombrar una comisión encargada de elaborar el “mejor” reglamento de policía para el ordenamiento y control de la urbe; el reglamento debía atender lo que en ese rubro se había hecho recientemente para la ciudad de París. En las actas de cabildo quedó plasmado el prolongado y finalmente inconcluso esfuerzo por afinar, artículo por artículo, el anhelado instrumento de gobierno.<sup>47</sup>

Se intentó extender este esfuerzo normativo a la solución de los problemas de orden coyuntural, atendidos con la aplicación de decisiones de tipo pragmático que pretendían ser guiadas, o por lo menos explicadas, a través del fundamento teórico, como puede apreciarse con el siguiente ejemplo. En esos meses, la presencia en la ciudad de México de brotes de cólera motivó que el ayuntamiento tomase medidas conducentes a evitar la propagación del contagio. Inicialmente se tomaron medidas de carácter preventivo; una de ellas consistió en mandar a las afueras de la ciudad los depósitos y matanza del ganado de cerda, así como habilitar provisionalmente como panteón el Molino del Rey. De igual forma se establecieron lazaretos en los conventos de San Francisco, La Merced, del Carmen, Santo Domingo, San Cosme, en las inmediaciones del de Regina, en el Colegio de Belem y en la parroquia de Santa Ana.<sup>48</sup> Un mes después de tomadas estas medidas, los síndicos seguramente las consideraron insuficientes y compartían la percepción de que el contagio se extendía con rapidez, favorecido por las condiciones de extrema insalubridad en la que vivían las familias de escasos recursos que habitaban los pisos bajos de muchas casas. Como medida precautoria, el ayuntamiento pretendió obligar a los propietarios de los referidos inmuebles a desalojar a sus moradores, con el fin de realizar obras de carácter sanitario. Éstas consistían básicamente en levantar los pisos de duela de las viviendas y extraer “...las basuras, agua, lodo o inmundicias que se encuentre bajo los envigados”.<sup>49</sup> La pretensión de las autoridades topó con la resistencia de los propietarios y ello dio origen a una acalorada polémica, en el seno del ayuntamiento, acerca de las facultades políticas del estado para interve-

nir en los asuntos y propiedad de los particulares en términos del interés colectivo.

Por esos años en las cátedras de derecho y jurisprudencia que se impartían en los colegios, el *Derecho de gentes* de Vattel era visto todavía con desconfianza por el tono secular con el que este autor expresaba sus tesis. Esa razón, sin embargo, no fue óbice para que los síndicos se apoyasen en el texto de Vattel para sustentar el argumento del pretendido derecho que, en este caso, tenía el Estado para obligar a los propietarios de las fincas urbanas a realizar las obras tendientes a impedir la propagación del cólera.<sup>50</sup>

La introducción de mejoras en los servicios y procesos administrativos, en apariencia nimios, reflejan igualmente con nitidez el perfil ilustrado que desde luego imprimió a su gestión el nuevo ayuntamiento. Por ejemplo, en el cabildo celebrado el 17 de agosto, Velázquez de León propuso sustituir el sistema de matanza de reses por medio de herramientas punzocortantes, instalando en el rastro “...argollas o anillos fijos en tierra, por donde deben hacerse pasar las cuerdas que sujetan al animal, que ha de recibir el golpe mortal en la nuca, con un mazo de hierro, como se acostumbra con buen éxito en Europa”.<sup>51</sup>

En el seno del cuerpo del ayuntamiento, Alamán fue un político de prestigio y sobrada experiencia, de ideas incommovibles, cuyas contradicciones e intransigencia lo expusieron, eventualmente, al ataque certero de sus contrincantes, tal y como había sucedido en su malograda gestión de 1830-1832. Con más frecuencia fue su vocación clerical la que le acarreó problemas que se pudieron haber resuelto con economía de recursos y esfuerzo. Si no, ¿cómo explicar, entonces, el consentimiento que otorgó a las monjas del convento de la Enseñanza cuando éstas le solicitaron en julio de aquel año trasladar a su sede conventual la imagen de la virgen de los Remedios?<sup>52</sup> No fue éste un simple acto de piedad religiosa o de debilidad de carácter frente a la solicitud de las monjas, mucho menos la expresión inocente de un trámite administrativo, en momentos en que las manifestaciones públicas del culto religioso se ubicaban ya en el centro de una enconada polémica de alcances nacionales. La decisión forma-

ba parte de los repetidos intentos de Alamán por imprimir en el ánimo colectivo, pero sobre todo en el horizonte político, el sitio de privilegio que siempre tuvo la Iglesia católica. Así se puede inferir del precedente que marcó la decisión y el aliento que sin vacilaciones le brindó Alamán, como se aprecia en el acta del 24 de agosto:

El Sr. Alamán dijo que eran muchas las solicitudes que frecuentemente recibía de los conventos de religiosas, para que la Santísima Virgen de los Remedios pasara a ellos por algunos días; y después de haber expuesto las razones de conveniencia que hay para acceder a ese pedido, hizo moción que se aprobó, a fin de que derogándose el acuerdo que hay prohibiendo, se conceda ese permiso, se autorice a la comisión municipal de Remedios con el objeto de que poniéndose de acuerdo con la del venerable cabildo eclesiástico y Sr. Vicario capitular fije el modo y forma en que la Santísima Virgen ha de pasar a los conventos de Sras. Religiosas que la pidan.<sup>53</sup>

Otro ejemplo de ese celo religioso de Alamán llevado a la arena política, se pone en evidencia con los festejos del nuevo calendario cívico. Como se sabe, los héroes y símbolos seculares que hicieron su aparición con la Independencia y el empuje de las ideas liberales, en medio de graves controversias y forcejeos, lentamente fueron sustituyendo a los santos del calendario de festividades religiosas que dominó durante todo el Antiguo Régimen. Una fecha en la que los contrincantes cíclicamente medían sus fuerzas remite a la que hacía referencia a la paternidad de la Independencia nacional. Como se mencionó al inicio de este trabajo, Alamán promovió la exaltación de la figura de Iturbide como verdadero padre de la gesta independentista, en contraposición a la de don Miguel Hidalgo. Así, las dos fechas simbólicas de dicha gesta, el 16 y el 27 de septiembre, que hacen referencia al inicio de la misma por el padre Hidalgo y a su consolidación con la entrada a la ciudad de México del Ejército Trigarante comandado por Iturbide, vuelven a

ser objeto de sordas diferencias en aquel 1849.

El 21 de agosto de aquel año, la Junta Patriótica, responsable de velar por la organización de los festejos, inquiere al ayuntamiento sobre la necesidad de pintar la Alameda y poner una vela (techumbre de tela para proteger del sol y la lluvia a los participantes), para las celebraciones cívicas del 16 y 27 de septiembre. El ayuntamiento respondió a ese llamado con una inexplicable negligencia, discutiendo largamente sobre el presupuesto necesario para cumplir con el compromiso pero sin resolver nada. El 24 de agosto la Junta Patriótica dirige al ayuntamiento un nuevo recordatorio sin obtener respuesta. Por fin el 11 de septiembre Manuel Ruiz de Tejada, responsable de Obrería Mayor y Empedrados, al disponer la instalación de la vela se percató de que la misma está hecha pedazos y sólo alcanza para un tramo corto del trayecto. Los religiosos de la Profesa cuentan con una vela pero se niegan a prestarla.<sup>54</sup> Además el día 14, a dos días de la primera fecha del festejo, el capitular Diez de Bonilla, presidente de la comisión de paseos, expone lo "...perjudicial para los árboles de la plaza mayor que los juegos artificiales se quemaran en ella la noche del 16 del actual y propone que esa operación se haga en la calle del Empedradillo" y tal cual se comunica a la Junta Patriótica. Los festejos se llevaron a cabo con la vela mocha y prácticamente fuera de la plaza central, pues el ayuntamiento simbólicamente se la vedó a los organizadores.

¿Cómo explicar, igualmente, que el celo protector hacia la Iglesia que dominaba a Alamán, lo llevase a abordar en el seno del ayuntamiento asuntos de disciplina religiosa? Casi podemos adivinar la vergüenza, pero también la congoja que debió invadirlo cuando se sintió obligado a distraer la atención de los regidores para enmendar el comportamiento desmedido y vulgar de algunos religiosos que no se percataban de la crisis de los tiempos que se vivían. En cabildo secreto Alamán expuso:

...que entre los religiosos agustinos del Colegio de San Pablo y las hermanas de la Caridad había habido sucesos muy escandalosos y desagradables, pero que era preciso

supiera el Exmo. Ayuntamiento, que dichos religiosos varias veces habían injuriado de una manera atroz a las hermanas de la Caridad: que en una pared perteneciente al local que ellas ocupan habían escrito palabras extraordinariamente obscenas e impropias, no sólo para un individuo que pertenece al estado eclesiástico y lleva un hábito religioso, por lo que está obligado a ser circunspecto en sus procedimientos y modelo de virtud, sino aun para una persona medianamente decente. Que borrados esos letreros volvieron a ponerse otros muchos más indecentes y los religiosos se excedieron hasta el extremo de ir a la habitación de las hermanas de la Caridad a injurias con expresiones muy soeces y torpes, llamándolas *putas convenencieras*, siendo así que han servido a la ciudad con grande utilidad, economía y sin estipendio alguno asistiendo a los enfermos del hospital de San Pablo. Que la madre superiora de dichas religiosas sor Micaela tenía datos muy positivos para creer que el campanero era cómplice en la injuria que se les hizo por uno de esos letreros, por lo que le reconvino con moderación, y aquél se descomidió con atrevimiento y osadía. Que la familia del anterior administrador, que se fugó por haber quebrado, quedó en el establecimiento y era el punto en que se reunían todas las noches los religiosos a horas avanzadas para formar sus tertulias y bailes. Que el portero patrocinaba todos estos desórdenes y a su vez hostilizaba a los practicantes y dependientes del hospital, hasta haber llegado el caso de haber provocado a uno de los primeros llevándose hacia la plazuela de San Pablo adonde había varios léperos que amenazaron apedrearlo. Que habiéndose hecho sobre este punto la queja correspondiente y practicarse las averiguaciones, dicho practicante descubrió que uno de los religiosos, con motivo de entrar al hospital a confesar a los enfermos había seducido a una de las criadas y llevándose a su cuarto la encerró y *la violó*, que todo esto exigía un pronto y eficaz remedio.<sup>55</sup>

El cuadro de relajamiento moral extremo que atribuye Alamán en su denuncia a los integrantes del cuerpo administrativo y de asistencia religiosa del hospital —atendida esta última por los frailes agustinos, exhibe de manera bastante cruda el estado de descomposición social que imperaba en esos años y del que la Iglesia no sólo no escapaba sino que parecía marcar la pauta. Bajo este estado de cosas, vano resultaba a esas alturas el intento de Alamán por dictar principios de moralidad a un clero más preocupado por conservar posiciones tradicionales de privilegio y oponer diques poderosos a las abiertas e implacables tendencias expropiatorias de los políticos liberales, que en atender los cánones más elementales de su instituto. Aunque, en esos intentos moralizantes, la administración de Alamán no estuvo exenta de caer en abiertas contradicciones, una de ellas —pecado menor—, tiene que ver directamente con el caso arriba mencionado: por esos días las Hermanas de la Caridad disfrutaban de un permiso especial que les permitía matar, en la casa de su noviciado, el ganado que consumían sin pagar al ayuntamiento los derechos correspondientes.<sup>56</sup>

A despecho, pues, de un contexto social e institucional que no correspondía con el modelo ético propugnado por el guanajuatense, éste encontró los recursos y los cauces para impulsar, en el corto espacio de su gestión, parte de aquellas actividades que fueron tan caras a su ideal de progreso. En este empeño no hay duda que logró obtener el respaldo más amplio, como veremos a continuación.

En el mes de octubre, en vísperas de la festividad de Todos los Santos, Joaquín Velázquez de León propuso celebrar para tan solemne ocasión un concurso-exposición de flores y frutas. El objetivo del concurso consistía, según el conde de la Cortina, en "...inspirar al pueblo mexicano la primera idea de esta especie de exposiciones, y moverlo a imitar las que se hacen en varias de las naciones más cultas de Europa".<sup>57</sup> Como se sabe, la celebración de este tipo de eventos tenía una larga tradición en algunas naciones de Europa como Inglaterra y Francia, en las que había servido para impulsar el desarrollo artesanal primero y el industrial poco después. Las nuevas

herramientas y maquinaria producidas por la llamada Revolución Industrial comenzaron a ingresar a México, con escasas restricciones, a partir de la consumación de la Independencia. Alamán fue uno de sus más entusiastas promotores a través de la creación del Banco de Avío. Con todo, Alamán y los ilustrados con los que compartía esta visión del desarrollo económico, parecían estar conscientes de las limitaciones que padecía el país, el cual se hallaba atado a procesos productivos que dependían de la habilidad manual de los artesanos y campesinos, y éstos, a su vez, carentes de estímulos y sujetos a formas de relación laboral en las que la servidumbre era el tono imperante. Por ello, el concurso se limitó a la presentación de objetos de producción o factura aparentemente sencilla como las flores, las frutas y verduras, figuras de cera y de barro, es decir, "...objetos de una industria popular, familiar y común, trabajados y obtenidos sin preparación estudiada, fáciles de reunir prontamente".<sup>58</sup> El proyecto, por lo demás, tuvo como modelo un evento de características similares llevado a cabo en París en 1798.<sup>59</sup> Con todo, como era de esperarse, tuvo inmediata acogida por parte del ayuntamiento, el cual a su vez apuró a Velázquez de León a presentar los lineamientos que le dieran forma.<sup>60</sup> A los pocos días éste presentó las bases para celebrar el concurso del día de muertos y que a la letra decía:

1o. Se establecen cuatro premios, uno de una onza de oro, otro de media onza y dos de a cuarta para ser distribuidos entre los que presentaren las más grandes y mejor cultivadas verduras de uso común que se venden en los mercados.

2o. Se establecen otros cuatro premios bajo las mismas bases que los anteriores, para repartirlos entre los que exhibieren las frutas de mayor tamaño, cada una en su especie, supuesta la perfecta madurez y buena calidad.

3o. Para presenciar el cultivo más esmerado de las flores, naranjos y arbustos, se darán también cuatro premios, como en los otros dos ramos anteriores a los que presente las flores o plantas más bellas y mejor

cultivadas en los mismos términos referidos.

4o. Se establece un premio extraordinario de una onza en cada uno de los tres ramos mencionados, para el que presente una o más clases de verdura, de fruta, flores o arbustos de nueva introducción aclimatada ya en este país, siempre que sea notoria su utilidad o hermosura, o que tenga alguna virtud medicinal justificada.

5o. Asimismo se establecen otros cuatro premios como los referidos y se darán a los que presenten las figuras más perfectas trabajadas en cera, trapo o barro. Otros dos premios se darán a los que exhiban los dulces más bien hechos y agradables por su forma, novedad y gusto.

6o. La exhibición se verificará en la Plaza Mayor en los días 1, 2 y 3 del entrante noviembre. La Comisión de Mercados reglamentará la situación, orden y demás relativo.

7o. La Comisión de Mercados, asociada [asesorada] del catedrático de Botánica del Colegio de Minería, a quien se invitará para el efecto, hará la calificación de verduras, frutas, flores y arbustos que se presentaren para aspirar a los premios en la exposición, asociándose la Comisión a los otros peritos que nombre y sean competentes, afín de hacer las demás calificaciones, se publicará esta convocatoria en los periódicos y por pregón en todos los mercados de la capital.

8o. El día 3 se verificará la contribución de premios.

9o. Se invitará al Exmo. Sr. Presidente para que la verifique y por su falta al Sr. Gobernador del Distrito.<sup>61</sup>

La corriente de pensamiento ilustrada, favorable al desarrollo e impulso de las artes y las ciencias, en la que se inscribía la naturaleza del concurso y que a esas alturas todo el mundo compartía, hizo que éste fuese recibido con amplia simpatía, aun por periódicos políticamente adversos al ayuntamiento alamanista como *El Siglo XIX*. Este hecho animó a los organizadores a

preparar un elaborado programa de actividades y premios sin paralelo en lo que corría de vida independiente del país.<sup>62</sup> A continuación reproducimos el citado programa por considerar, entre otras cosas, que muestra aspectos relevantes de la red de intereses y relaciones personales entre los miembros de la élite conservadora, la función de ornato que le asignaba a la mujer en este tipo de eventos, así como la manifestación exclusiva de lucimiento público de dicho grupo, teñida de tendencias aristocratizantes de clara herencia colonial:

1o. La exposición comenzará el día primero a la una, pudiéndose remitir los objetos desde el día anterior, si gustan los dueños de ellos.

2o. Todos los objetos que se presenten serán colocados en los aparadores del contorno del Zócalo situado en el centro de la plaza, en los lugares que según las respectivas clases designará una comisión compuesta del señor regidor D. Antonio Malo y de los señores Vicente Pozo, D. Pío Bustamante, D. Leopoldo Río de la Loza y D. Manuel Vilar.

3o. Una comisión especial del Exmo. Ayuntamiento, está encargada de proveer a la completa seguridad de los objetos que fueren inscritos, sin embargo de lo cual quedan en todo caso a disposición de sus dueños.

4o. Si estos estuvieren dispuestos a vender los objetos presentados, lo expresarán así por medio de una tarjeta puesta en ellos.

5o. Desde la una del día dos en adelante, las comisiones respectivas podrán ocuparse de hacer el reconocimiento de los objetos inscritos para preparar la calificación, harán la lista de los que la merezcan y éstos serán trasladados oportunamente al sitio destinado para ser colocados en el acto de distribuirse los premios.

6o. Las comisiones calificadoras fijarán su concepto respecto de los objetos que merezcan el premio, y los señores presidentes de las comisiones remitirán en pliego cerrado las calificaciones al primero de los que suscriben, el día cuatro a las once.

7o. Al publicarse la calificación, se pondrá una tarjeta en cada uno de los objetos premiado en que se anunciará el premio y la persona que lo haya de obtener.

8o. El domingo cuatro de noviembre desde las once del día, una comisión del Exmo. Ayuntamiento estará dispuesta para recibir a las señoras de las Juntas Calificadoras en el centro de la Plaza, adonde se hará la distribución de premios.

9o. La Corporación bajo de mazas y presidida por el Sr. Gobernador del Distrito, pasará a la una del mismo día a palacio para acompañar al Exmo. Sr. Presidente hasta el lugar indicado.

10o. Después de un discurso que pronunciará el primer capitular del E. Ayuntamiento, el Exmo. Sr. Presidente de la República distribuirá los premios.

Las comisiones calificadoras estarán distribuidas del modo siguiente:

*Flores, plantas y arbustos*

Presidente Exmo. Sr. D. Juan Antoine y Zayas

Sra. Dolores Herrera

Sra. Inés Zeis de Levasseur

Sra. Narcisca Castrillo de Alamán

Sra. Pilar Echeverría de Gorospe

Sra. Juliana Azcárate de Pedraza

Sr. Pedro Rojas

Sr. José Gómez de la Cortina

Sr. Francisco Fagoaga

Sr. Pío Bustamante

Sr. Juan B. Adone

Sr. Jacinto Riva

Sr. Cristóbal Gil de Castro

Sr. Juan de Dios Barroso

*Frutas y verduras*

Presidente el Sr. D. Leopoldo Río de la Loza

Sra. Condesa de la Cortina

Sra. Manuela Rangel de Flores

Srita. Guadalupe Carpio

Sr. Luis Varela

Sr. Andrés Pizarro

*Dulces*

Presidente el Sr. D. Vicente Pozo  
Sra. Rafaela Yrizarri  
Sra. Luisa Rivascacho de Peña y Peña  
Sra. Ma. de las Mercedes Espada de Bonilla  
Sr. Andrés Pizarro  
Sr. J. B. Adone

*Figuras de cera, barro y trapo*

Presidente el Sr. Francisco Fagoaga  
Sra. Ma. de las Mercedes Espada de Bonilla  
Sra. Juliana Ascárate de Pedraza  
Sra. Josefa San Román  
Sr. Luis Varela<sup>63</sup>

El éxito alcanzado por Alamán con la celebración del concurso en nada le valió para neutralizar el abrumador ataque de sus oponentes; ataque que tomaría mayor fuerza conforme se fue acercando la fecha para llevar a cabo las elecciones primarias para renovar el ayuntamiento. Aunque en principio la gestión de Alamán debía durar un año, la aplicación a mediados de 1849 de la Ley del 19 de mayo sobre procedimientos electorales, si bien no modificaba sustancialmente la ley del 12 de julio de 1830, a la que sustituía, al alterar el calendario electoral serviría de pretexto al gobernador del Distrito—que a la sazón era Pedro María Anaya—, para que éste considerase la necesidad de convocar a un nuevo proceso de elección. Este proceso, como marcaba la legislación, debía verificarse el primero de diciembre.<sup>64</sup>

Por esos meses habían empezado a circular los volúmenes de la *Historia de México* escrita por Alamán, en los que volcaba una provocadora actitud de desprecio hacia los héroes iniciadores del movimiento independentista, concretamente el cura Hidalgo. La diatriba que en el mismo tenor publicó *El Universal* en su editorial del 16 de septiembre de ese año no hizo sino confirmar lo expresado por Alamán en su obra. En consecuencia él mismo contribuyó a abonar el terreno para su caída.<sup>65</sup>

Es entonces cuando el general Mariano Arista, político ambicioso que desde hacía tiempo era un rudo opositor de Alamán, entra en escena. El guanajuatense se había ganado la animadver-

sión de Arista cuando lo denunció, varios años atrás, por contrabandear hilados de algodón a través del puerto de Tamaulipas, afectando con ello la producción nacional de esa fibra. Las elecciones primarias de diciembre para nombrar nuevos síndicos se presentaron al general Arista como una ocasión favorable para eliminar a Alamán del poder.<sup>66</sup>

El primero de diciembre aparecieron fijados a las esquinas de las calles principales, unos pasquines que ridiculizaban a los miembros del ayuntamiento. Ese mismo día un grupo de amotinados azuzados por Arista, gritando consignas en contra del ayuntamiento, se apostaron frente a las casas de Alamán y Diez de Bonilla amenazando con apedrearlas, cosa que en efecto llevaron a cabo en la casa del segundo. La sospechosa indiferencia que mostraron el presidente José Joaquín Herrera y el gobernador del Distrito ante la evidencia de los hechos, no dejaron otro recurso a Alamán y a los demás miembros del ayuntamiento que el de la renuncia y, de esta manera, cancelar su aspiración de continuar en la lid política desde esa trinchera.<sup>67</sup>

\* \* \*

Con este episodio la ciudad fue víctima nuevamente del centralismo político que vivió el país en ese periodo. Su jurisdicción y sus recursos eran sólo la arena sobre la que permanentemente medían sus fuerzas y dirimían sus disputas los principales grupos antagonicos de la nación.

En su paso por el ayuntamiento, Alamán intentó orientar de nueva cuenta las finanzas públicas y la política social, dentro del mismo esquema de eficiencia, tradición y conservadurismo, tal y como lo había practicado con cierto éxito en su gestión de 1830-1832.<sup>68</sup> En forma similar a aquella oportunidad, ejerció el poder en el ayuntamiento, en el breve espacio de seis meses, teniendo siempre presentes los principios políticos de tradición legitimadora expuestos por Burke. La coyuntura republicana que vivía el país, que negaba a la nobleza toda prerrogativa, imposibilitó a Alamán para ver en los miembros de la aristocracia nativa a una de las fuentes de legitimidad señaladas por el político irlandés.

A cambio, la Iglesia y el ejército fungieron como el brazo fuerte del proyecto alamanista. Su fe ciega en la institución eclesiástica le llevó, así, a promover y defender, en el seno del ayuntamiento, asuntos de orden religioso de una forma que se ajustaba más a los tiempos del absolutismo ilustrado que a los del entusiasmo liberal que agitaban al país.

En dos décadas el país experimentó cambios importantes y en ese lapso el propio Alamán había radicalizado su propia concepción de país; la misma fórmula simple y llanamente no podía funcionar. La burla a los "puros", sus tendencias oligarcas y el halo de tono aristocratizante que rodeó a su breve gestión desmerecieron, a ojos de sus críticos, sus aciertos y celo administrativo, y actuaron por sí solos como elementos contrarios a la simpatía popular. Con todo, resulta altamente significativo que en el momento de mayor riesgo político, su casa no hubiese sido apedrea-

da. En ese trance, las impresiones de Guillermo Prieto, que parecen traducir el sentir de la clase política del momento, se nos revelan como la explicación más posible. La figura culta y patriarcal de Alamán conjuró los enconos alimentados por sus facetas más oscuras.

Toda experiencia deja una lección. La presidencia del ayuntamiento fue para el guanajuatense, más que una derrota, una clara prueba de que México necesitaba una forma de gobierno más contundente. Si alguna vez dudó del establecimiento de la monarquía como solución a la anarquía que reinaba en el país, había llegado el momento en el que en el horizonte político nacional no veía otro camino. No extrañe por ello que en su retorno de 1853, en una expresión de senil prepotencia, Alamán intentase marcar la pauta política a Santa-Anna, su verdugo de años atrás. En su ánimo, la intransigencia viajaba de la mano con el tiempo desde 1832.

## Notas

\* Agradezco a Bárbara Cifuentes la lectura previa que hizo del presente trabajo, así como sus oportunos señalamientos.

<sup>1</sup> Véase José C. Valadéz, *Alamán: estadista e historiador*, México, UNAM, 1987, p. 21. Alamán nació el 18 de octubre de 1792 y murió en la ciudad de México el 2 de junio de 1853.

<sup>2</sup> *Diccionario Universal de Historia y de Geografía*, México, Tipografía de Rafael y Librería de Andrade, 1854, t. IV, entrada "Iturbide, Agustín de", apéndice por J. J. Pesado, p. 846.

<sup>3</sup> Véase Jean-Baptiste Say, *Cours complet d'économie politique pratique*, Bruselas, Sociéte Belge de Libraire, 1840, capítulo VII.

<sup>4</sup> Véase Rene Gonnard, *Historia de las doctrinas económicas*, trad. J. Campo Moreno, Madrid, Aguilar, 1959, p. 301.

<sup>5</sup> "Lista de los libros que componen la biblioteca del finado señor D. Lucas Alamán", *Benson Latin American Collection*, Archivo de Lucas Alamán, núm. 359, Universidad de Tejas en Austin.

<sup>6</sup> Guillermo Prieto, *Memorias de mis tiempos*, pról. de Horacio Labastida, México, Editorial Porrúa, 1985, p. 269.

<sup>7</sup> De Jovellanos Alamán opinó: "La moderación y exactitud de sus ideas fue vista con desdén por los espíritus exaltados de las cortes, las cuales, después de muerto, lo declararon benemérito de la patria. En su larga carrera, pudo Jovellanos reconocer en tan continuas

vicisitudes, que en tiempos turbados el hombre de bien no puede aspirar a otro premio que al que su propia conciencia le asegure por la rectitud de sus intenciones y la pureza de su manejo." Citado en Alfonso López Aparicio, *Alamán primer economista de México*, México, Editorial Campeador, 1956, p. 27.

<sup>8</sup> La influencia de Burke está puesta de relieve por Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano*, México, FCE, 1982, vol. 3, cap. VI. También Alfonso López Aparicio, *Alamán primer economista de México*, op. cit., p. 27.

<sup>9</sup> Edmund Burke, "Reflexiones sobre la revolución francesa (1790)", *Textos políticos*, introd. de Vicente Herrero, México, FCE, 1942, p. 109.

<sup>10</sup> Véase Harvey Mansfield, Jr., "Edmund Burke [1729-1797]", en Leo Strauss y Joseph Cropsey (comp.), *Historia de la filosofía política*, trad. Leticia García, D Luz Sánchez y Juan José Utrilla, México, FCE, 1993, pp. 649-650.

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 662. Las cursivas son nuestras.

<sup>12</sup> Edmund Burke, "Reflexiones...", op. cit., p. 85.

<sup>13</sup> Al menos ésta es la interpretación que hace de Burke C.B. Macpherson, *Burke*, trad. Néstor A. Míguez, Madrid, Alianza Editorial, 1984, p. 32.

<sup>14</sup> Lucas Alamán, "Examen imparcial de la administración del general vicepresidente D. Anastasio Bustamante, con observaciones generales sobre el estado presente de la República y consecuencias que éste debe producir", en *Documentos diversos (inéditos o muy ra-*

ros), compilación de R. Aguayo Spencer, México, JUS, 1946, vol. 3, p. 243.

<sup>15</sup> Por Decreto del 27 de noviembre de 1824 se declaró como únicas fiestas cívicas nacionales los días 16 de septiembre y 4 de octubre, aniversarios del “primer grito de Independencia, y de la sanción de la Constitución”.

<sup>16</sup> Véase Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México, 1908-1991*, 19a. edición, Porrúa, 1991, pp. 199-248.

<sup>17</sup> Guillermo Prieto, *Memorias...*, op. cit., p. 269.

<sup>18</sup> Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo...*, op. cit., vol. 3, cap. VI. Este autor identifica dos etapas, que son las que seguimos aquí. También Arturo Arnáiz y Freg, “Alamán en la historia y en la política”, *Historia Mexicana*, (III)4, octubre-diciembre, 1953, p. 245.

<sup>19</sup> Véase Robert A. Potash, *El Banco de Avío de México. El fomento de la industria 1821-1846*, México, FCE, 1986, *passim*.

<sup>20</sup> Véase Luis Chávez Orozco, “Lucas Alamán, una faceta”, *Cuadernos Americanos*, México, (11) 10, julio-agosto, 1943.

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 165. Para Luis Chávez Orozco el régimen de Bustamante descalificó la presidencia de Vicente Guerrero con el argumento de la “imposibilidad moral”, argumento que recuerda la influencia de Burke en Alamán en relación al concepto de legitimidad, y que sólo halló sólida respuesta en Andrés Quintana Roo. Pero además dicha idea tenía la finalidad más trascendente de minar el prestigio de la causa de la independencia defendida por las masas campesinas e indígenas. En forma paralela Alamán llevó a cabo un ataque sistemático a la causa de Guerrero a través del *Registro Oficial*, órgano periodístico del régimen de Bustamante.

<sup>22</sup> Miguel Soto, *La conspiración monárquica en México, 1845-1846*, México, Editorial Offset, 1988.

<sup>23</sup> Cfr. Arturo Arnáiz y Freg, “Alamán en la historia...”, op. cit., p. 250.

<sup>24</sup> Cfr. Alexis de Tocqueville, *Recuerdos de la Revolución de 1848*, Madrid, Editorial Trotta, 1994, p. 89.

<sup>25</sup> José C. Valadés, *Alamán, estadista...*, op. cit., p. 453.

<sup>26</sup> *El Universal*, editorial del 9 de junio de 1849. A este periódico estuvo vinculado Alamán desde su fundación.

<sup>27</sup> Moisés González Navarro, *Anatomía del poder en México (1848-1853)*, México, El Colegio de México, 1977, p. 20.

<sup>28</sup> Véase Silvestre Villegas Revueltas, *El liberalismo moderado en México, 1852-1864*, México, UNAM, 1997.

<sup>29</sup> *El Siglo XIX*, 16 de julio de 1849.

<sup>30</sup> *Ibid.*, 17 de julio de 1849. Lucas Alamán, Antonio Icaza, Gregorio Mier y Terán, Manuel Ruiz de Tejada, Clemente Sanz, Manuel Luzurriaga, Luis Muñoz, Agustín Tagle, Juan N. Vértiz, Manuel Díez de Bonilla, Francisco Páez de Mendoza, Francisco Rodríguez Puebla, Juan Guijosa, Ignacio Erazo, Agustín Moncada, Antonio Morán y los síndicos José María Piedras y Mariano Esteva Ulíbarri.

<sup>31</sup> Archivo General de Notarías de la ciudad de México (en adelante AGNCM), *Acta de Cabildo* del 31 de julio de 1849. También *El Siglo XIX* de la misma fecha.

<sup>32</sup> AGNCM, *Acta de Cabildo* del 22 de julio de 1849.

<sup>33</sup> Véase Frederick J. Shaw, “The Artisan in México City (1824-1853)”, *V Reunión de historiadores mexicanos y norteamericanos*, Pátzcuaro, Mich., 1977, p. 2.

<sup>34</sup> *Manifiesto de la conducta de los capitulares que formaron el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, desde 22 de julio hasta 3 de diciembre de este año*, México, Tipografía de Rafael Rafael, 1849, p. 15.

<sup>35</sup> Véase Esteban Sánchez de Tagle, “1847. Un protectorado americano para la ciudad de México”, *Relaciones*, (XXI) 84, México, 2000, pp. 59-94.

<sup>36</sup> Moisés González Navarro, *Anatomía...*, op. cit., p. 20. Una imagen desoladora del estado que guardaban los servicios públicos en Jesús Galindo y Villa, *Historia Sumaria de la ciudad de México*, México, Editorial Cultura, 1925, p. 188.

<sup>37</sup> Véase Charles W. Macune, *El Estado de México y la Federación Mexicana*, México, FCE, 1978, pp. 24-39.

<sup>38</sup> *Manual de providencias económico-políticas para uso de los habitantes del Distrito Federal, por el lic. Juan Rodríguez de San Miguel*, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1834.

<sup>39</sup> Juan Rodríguez de San Miguel, *Curia Filípica Mexicana*, ed. facsímil de la de 1850, México, UNAM, 1978, p. 2.

<sup>40</sup> Cfr. Lucas Alamán, *Historia de México, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, ed. facsímil de la de 1852, México, FCE, 1985, vol. 5, p. 814.

<sup>41</sup> Charles W. Macune, *El Estado...*, op. cit., p. 25.

<sup>42</sup> Véase *El Siglo XIX*, 5 de marzo y 4 de junio de 1849.

<sup>43</sup> *Manifiesto de la conducta...*, op. cit., véase apéndice núm. 1.

<sup>44</sup> Charles A. Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora 1821-1853*, 3a. ed., trad. de S. Fernández Bravo y F. González Arámburu, México, Siglo XXI, 1978, p. 32, nota 45.

<sup>45</sup> Para este asunto véase Adriana López Monjardín, *Hacia la ciudad del capital: México 1790-1870*, México, INAH, 1985, pp. 144-148. También Andrés Lira, *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlan y Tlatelolco, sus pueblos y sus barrios, 1812-1919*, México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán, 1983, *passim*.

<sup>46</sup> AGNCM, *Acta de Cabildo*, 31 de julio de 1849.

<sup>47</sup> *Ibid.*, *Actas de Cabildo*, meses de septiembre-noviembre de 1849.

<sup>48</sup> *Ibid.*, *Acta de Cabildo*, 28 de agosto de 1849.

<sup>49</sup> *Ibid.*, *Acta de Cabildo Secreta* del 18 de septiembre de 1849.

<sup>50</sup> Aunque en las actas de las sesiones se menciona a Vattel sin precisar la parte del texto consultado, existen pocas dudas de que se trata del *Derecho de gentes o principios de la ley natural, aplicados a la conducta y negocios de las naciones y de los soberanos*, por E. de Vattel,



con una introducción al estudio del derecho natural y de gentes por sir James Mackintosh, París, en Casa de Leconte, 1836, [4 vols.], vol. 1, cap. IV, pp. 92-120.

<sup>51</sup> *Ibid.*, *Acta de Cabildo Secreto* de agosto 17 de 1849.

<sup>52</sup> *Ibid.*, *Acta de Cabildo*, 27 de julio de 1849.

<sup>53</sup> *Ibid.*, *Acta de Cabildo*, 24 de agosto de 1849.

<sup>54</sup> *Ibid.*, *Actas de Cabildo* del 21 y 24 de agosto, 7, 11 y 14 de septiembre de 1849.

<sup>55</sup> *Ibid.*, *Acta de Cabildo Secreto* del 11 de septiembre de 1849. La Orden asistencial de las Hermanas de la Caridad se había establecido en México por decreto del 9 de octubre de 1843, para brindar auxilio en hospitales, hospicios y casas de beneficencia, así como a "pobres menesterosos en particular". *Colección de los decretos y órdenes de interés común que dictó el gobierno provisional en virtud de las Bases de Tacubaya*, tomo III, julio-diciembre de 1843, México, Imprenta de J. M. Lara, 1850, p. 299. Las primeras once religiosas arribaron a Veracruz en noviembre de 1844. Su traslado a México fue tramitado ante el gobierno mexicano y costado en parte por María Ana Gómez de la Cortina (1779-1846), madre del conde la Cortina y suegra de José María Gutiérrez de Estrada. Alamán y el conde se reconocían mutuo respeto, hecho que influyó seguramente en el ánimo del primero para asumir la defensa de las Hermanas. Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, El Paso, Texas, editorial "Revista Católica", 1928, vol. 5, p. 378. También *Diccionario Universal de Historia y de Geografía*, vol. 2, pp. 594-598.

<sup>56</sup> *Ibid.*, *Acta de Cabildo*, 21 de septiembre de 1849. Esta situación la denunció el inspector de carnes.

<sup>57</sup> Conde de la Cortina (José Justo Gómez de la Corti-

na), *Poliantea*, pról. y selec. de Manuel Romero de Terreros, México, UNAM, 1944, p. 72. Las cursivas son nuestras.

<sup>58</sup> *Ibid.*, p. 72.

<sup>59</sup> En su gestión como ministro de Relaciones durante el gobierno de Bustamante, Alamán tuvo la oportunidad de ensayar este tipo de concursos, como el que se llevó a cabo en octubre de 1831 con el fin de "estimular la producción de lino y cáñamo y tejidos". Véase *El Sol*, 25 de octubre de 1831.

<sup>60</sup> AGNCM, *Acta de Cabildo* del 16 de octubre de 1849.

<sup>61</sup> *Ibid.*, *Acta de Cabildo* del 20 de octubre de 1849.

<sup>62</sup> *El Siglo XIX*, 22 de octubre de 1849.

<sup>63</sup> AGNCM, *Acta de Cabildo* del 30 de octubre de 1849.

<sup>64</sup> *Ibid.*, *Actas de Cabildo* del 13 y 20 de noviembre de 1849. En su artículo 6o. la citada Ley del 19 de mayo especificaba: "El día 1o. de enero del entrante año [es decir de 1850] cesarán todos los alcaldes: los regidores se renovararán en su mitad, saliendo los más antiguos, y de los síndicos saldrá el primero y quedará el segundo." *Legislación Mejicana*, enero a diciembre de 1849, Méjico, Imprenta de Juan R. Navarro, 1855, p. 114.

<sup>65</sup> Véase la editorial de *El Universal* de esa fecha.

<sup>66</sup> Francisco de Paula de Arrangóiz, *México desde 1808 hasta 1867*, pról. de Martín Quirarte, México, Porrúa, 1974, pp. 403-405.

<sup>67</sup> AGNCM, *Actas de Cabildo* del 1o. y 2 de diciembre de 1849.

<sup>68</sup> Véase Stanley C. Green, *The Mexican Republic: the First Decade, 1823-1832*, University of Pittsburg Press, 1987, cap. 9 "Alamán's program for renewal, 1830-1832", p. 210.

